

III. Otras Resoluciones

Consejería de Economía y Hacienda

4548 *Dirección General de Tributos.- Resolución de 27 de julio de 2010, por la que se establece la fecha en que comenzarán a funcionar las oficinas desconcentradas de los Registros de la Propiedad de Corralejo, Güímar, Pájara y Teguiise.*

El Decreto 71/2010, de 1 de julio, del Gobierno de Canarias, ha creado una serie de oficinas desconcentradas de las Oficinas Liquidadoras Comarcales existentes en la sede de determinados Registros de la Propiedad, y ha establecido que estas nuevas oficinas desconcentradas comiencen a funcionar el próximo 13 de agosto, que es cuando se cumple (Disposición Final Única) el mes de la entrada en vigor del Decreto.

Las dificultades que se han dado en algunas oficinas desconcentradas tanto en el traslado de los medios ma-

teriales y personales como en la conexión de los sistemas informáticos con el de la Oficina Comarcal, aconsejan, para no afectar al servicio de atención tributaria, retrasar al 6 de septiembre de 2010 la apertura de las oficinas desconcentradas de los Registros de la Propiedad de Corralejo, Güímar, Pájara y Teguiise.

En su virtud,

D I S P O N G O:

Primero.- Las oficinas desconcentradas de los Registros de la Propiedad de Corralejo, Güímar, Pájara y Teguiise comenzarán a funcionar el 6 de septiembre de 2010.

Segundo.- Las oficinas desconcentradas de Corralejo y Morro Jable de la Oficina Comarcal de Fuerteventura dejarán de funcionar el 6 de septiembre de 2010.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de julio de 2010.- El Director General de Tributos, Francisco Clavijo Hernández.